

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —  
Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantones y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo prevenido en la orden circular de la Dirección general de Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 8 de los corrientes, encarezco a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que, en el plazo que se señala, o sea antes del día 25 del presente mes, remitan a la Sección provincial de Presupuestos municipales, sita en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, calle de Fomento, número 2, los documentos que en aquélla se interesa y ajustados a los modelos que se indican en dicha orden circular.

Del celo de los señores Alcaldes espero realizarán este servicio con la debida diligencia y dentro del plazo que se les fija, así como al propio tiempo acusarán recibo, sin pérdida de correo, del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente edicto.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 1.173)

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos contra los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores y piedras de ignición, la Delegación de Hacienda y la Junta Administrativa han impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos.

#### Denunciados

Don Diego Fernández Manjón, multa de la Junta, 62 pesetas.

El mismo, multa de la Junta, 40,40 pesetas.

El mismo, multa de la Junta, pesetas 126,40.

El mismo, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 75.

El mismo, multa gubernativa, 300 pesetas; multa de la Junta, 300.

D. Juan González García, multa gubernativa, 175 pesetas; multa de la Junta, 107,20.

D. Santiago Villanueva Leal, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

El mismo, multa gubernativa, 275 pesetas; multa de la Junta, 165.

D. Isidro García Pérez, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 65.

D. Timoteo Alonso del Río, multa gubernativa, 350 pesetas; multa de la Junta, 230.

D. Juan Vara Acosta, multa gubernativa, 150 pesetas; multa de la Junta, 90.

D. Benito Sevilla Soria, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60.

El mismo, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60.

D. Lorenzo Caballero Danio, multa gubernativa, 250 pesetas; multa de la Junta, 199.

El mismo, multa gubernativa, 225 pesetas; multa de la Junta, 135.

D. Manuel Menéndez Pastor, multa gubernativa, 150 pesetas; multa de la Junta, 105.

El mismo, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 64.

El mismo, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 38.

El mismo, multa gubernativa, 450 pesetas; multa de la Junta, 270.

D. Joaquín Ibáñez Bulufú, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 59.

D. Eduardo Ouesta Maisonave, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Severiano Ayuso Tabernero, multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 61,80.

El mismo, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

El mismo, multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Juan López Moreno, multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 50,80.

D. Diego Fernández Manjón, multa gubernativa, 175 pesetas; multa de la Junta, 175.

Lo que se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que las multas gubernativas deben hacerlas efectivas en papel de pago al Estado, y las impuestas por la Junta Administrativa han de ingresarlas en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de la Delegación puede recurrirse en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días, y contra el fallo de la Junta pueden interponer el recurso Contencioso-administrativo, en el término de tres meses, o solicitar la condonación de las referidas multas.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario,

Leopoldo Coig

(Núm. 1.102)

### DIRECCION GENERAL de la DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón serie B número 24.813 de la Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1928, presentada por Crédit Lyonnais con factura número 16 de Barcelona, del vencimiento 1.º Enero 1929, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallara o tuviese noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.

El Director general,  
Moisés Aguirre

(Núm. 1.166)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don Pedro Alvarez Velluti, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista,

Hago saber: Que por el mozo Luis Costero Poadó, número 172 del alistamiento del actual reemplazo, tiene alegado la de ser hijo de madre abandonada, por cuyo motivo se desea saber el presunto paradero de Jesús Costero Ortega, de cincuenta y tres años, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, que desapareció de su domicilio conyugal hace más de diez años, suplico a todas las Autoridades y al público en general que tan pronto sepan el paradero de dicho individuo lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Pedro Alvarez Velluti

(Núm. 1.158)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### VALDEMORILLO

Por segunda vez se anuncian, como vacantes, las plazas de Practicante y Matrona para el servicio de la Beneficencia Municipal de esta Villa, dotadas, cada una, con 550 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, obligándose el agraciado a presentar la documentación precisa y que se exige para estos casos.

Valdemorillo, 8 de Mayo de 1929.

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 1.171) (O.—237)

#### VILLANUEVA DE PERALES

El día 3 de Junio próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en las Casas Consistoriales de esta Villa, la subasta del aprovechamiento de rastrojera del tranzón titulado «Eras del Chapparral», de la dehesa boyal de la misma, para 300 cabezas de ganado de cerda, y tipo de 300 pesetas, y si no tuviese lugar por falta de licitadores, en el mismo acto se subastará para 400 ca-

bezas de ganado lanar, bajo el precio de 400 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberá depositarse, previamente, sobre la mesa, el 10 por 100 del tipo de tasación, sujetándose el aprovechamiento a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto del mencionado remate.

Si para el arriendo indicado no hubiere postores, se celebrará otra nueva subasta, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, sitio y hora antes indicado.

Villanueva de Perales, a 10 de Mayo de 1929.

El Alcalde,  
Victoriano Hernández  
(Núm. 1.172) (E.-251)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Emilio de Igués y Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Corte penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Manuel Heras Hoyos, con el Ministerio Fiscal y D. Ricardo González García, D. Miguel Monteoliva Fernández, la Sociedad «Casanova Hermanos» y D. Fernando del Moral y Pérez Aloe, sobre cuestión de competencia para conocer de la suspensión de pagos declarada firme, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número cincuenta y siete.—En la Villa y Corte de Madrid, a dos de Abril de mil novecientos veintinueve. En los autos que ante Nos penden, procedentes: unos, del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, sobre suspensión de pagos de D. Manuel Heras Hoyos, a su instancia promovidos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y otros, del Juzgado de igual clase del distrito del Hospicio, sobre quiebra del propio D. Manuel Heras Hoyos, promovida a instancia de D. Ricardo González García, a quien representa y defiende, respectivamente, el Procurador D. Rafael Martínez Casado y el Letrado D. Macario Jiménez Díaz, en los que son parte también el repetido Sr. Heras Hoyos, representado por el Procurador D. Federico Dema e Ilurre y el Letrado D. Francisco Javier Jiménez de la Fuente; la Sociedad «Casanova Hermos», representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defendida por el Letrado D. Francisco Sánchez Baytón; el depositario D. Fernando del Moral y Pérez Aloe y D. Miguel Monteoliva Fernández, estos dos últimos no personados en esta Audiencia, respecto de los que se entienden las diligencias con los Estrados,

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos: primero, que el estado de suspensión de pagos de D. Manuel Hoyos, que tuvo por solicitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y que así lo acordó en su auto de veintisiete de Julio de mil novecientos veintiocho, tiene prioridad y ha de prevalecer sobre el de quiebra que decretó el Juzgado de igual clase del Hospicio, por auto de igual fecha; segundo, se deja sin efecto, con todas sus consecuen-

cias, el auto de veintisiete de Julio de mil novecientos veintiocho que dictó el Juzgado del distrito del Hospicio de esta Corte, por el que declaró en estado legal de quiebra necesaria, e inhabilitado para la administración de sus bienes, al comerciante D. Manuel Heras Hoyos, y, en su virtud, se deja expedita la jurisdicción del Juzgado de la Inclusa, para seguir por todos sus trámites la suspensión de pagos y constituir la intervención judicial que tiene decretada sobre el patrimonio del D. Manuel Heras Hoyos, hoy ocupado por la quiebra; tercero, que no obsta a la anterior declaración la circunstancia de hallarse pendiente de apelación la sentencia que denegó la oposición del quebrado al auto de declaración de quiebra. Devuélvanse a cada Juzgado los autos que remitió, con certificación de esta sentencia y la oportuna carta orden. No se hace especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Julie Torres.—Antonio Delgado.—Domingo Cortón.—Rubricados.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julio de Torres y Gisbert, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, L. José Valverde.—Rubricado.

Y para que pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta a D. Miguel Monteoliva Fernández y D. Fernando del Moral Pérez Aloe, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a diez de Abril de mil novecientos veintinueve

El Oficial de Sala,  
P. H.

Enrique Angel de Marcos  
(Núm. 1.051) (A.-832 y C.-165)

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

García (Ubaldo), domiciliado últimamente en la calle de la Sal, números 2 al 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 186 de 1929.

Madrid, 22 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—584)

Arjona Villoldo (Miguel), domiciliado últimamente en la calle Mayor, 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 815 de 1928.

Madrid, 16 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—585)

Galeitero Martínez (José), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años, hijo de Eduardo y de Josefa, cuyo domicilio

se ignora, procesado por hurto, en causa seguida bajo el número 427 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo  
(B.—586)

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha treinta de Abril último, dictada en la denuncia civil formulada por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación de D. Alfredo Florencio Eugenio Nancelle, sobre desaparición de varias obligaciones de Pamplona, especiales, al tres por ciento, emitidas por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, de quinientas pesetas nominales cada una, entre las que figuran las señaladas con el número 85.281, en unión de la 103.501 y 103.502, han sido amortizadas, las cuales tenían adherido el cupón número 73, correspondiente a Julio de mil novecientos catorce, se hace saber que al extenderse e insertarse en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, correspondiente al día veintinueve de Diciembre último, el edicto que en dichos ejemplares figura con relación a dicha denuncia, se ha cometido el error material de designar dicha obligación con el número 85.881, siendo así que el que le corresponde es el referido 85.281.

Y a fin de que esta rectificación pueda tener lugar en dichos periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN* de esta provincia, a los efectos correspondientes, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ante mí:

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,  
Rodrigo

(D.—76)

Fernández Fernández (Fructuoso), domiciliado últimamente en la calle de Relatores, 4 y 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos forenses en diligencias por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—592)

Haro Grenica (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 12, procesado por hurto en causa número 1.127 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la

Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—593)

Castresana Alvarez (Manuel), natural de León, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, 141, principal, procesado por estafa, sumario 203 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—602)

### CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario instruido ante este Juzgado del distrito del Congreso, con el número 171 de 1917, por robo, contra Mercedes Moreno Suárez, soltera, modista, de veintiocho años de edad, hija de Pedro y Emilia, natural de Madrid, se cancelan las requisitorias de fecha 28 de Enero de 1919, llamando a dicha procesada, publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL* de 13 de Febrero y *Gaceta de Madrid* de 5 de Marzo de 1919, y *BOLETÍN OFICIAL* de 20 de Junio de igual año y *Gaceta de Madrid* de 19 de Agosto siguiente.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ildefonso Bellón

(B.—610)

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada correspondiente del sumario instruido ante este Juzgado del distrito del Congreso, con el número 174 de 1921, se cancelan las requisitorias fecha 29 de Noviembre de dicho año, llamando al procesado en el mismo Tomás Carbo Vila, natural de Barcelona, hijo de Pedro y Teresa, constructor de obras, de treinta y ocho años de edad, y que fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, de 18 de Enero de 1922 y 8 de Enero anterior.

Madrid, 25 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ildefonso Bellón

(B.—611)

Antón López (Frutos), de treinta y cinco años de edad, natural de Alcalá de Henares, hijo de Antonio y María, soltero, sin oficio ni domicilio, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría vacante, a fin de ser re-

ducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido ante dicho Juzgado con el número 276 del corriente año, por hurto.

Madrid, 1.º de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ildefonso Bellón  
(B.—609)

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario instruido ante este Juzgado del distrito del Congreso con el número 887 de 1928, por falsedad, se cita a D. Alvaro Martínez Alcubilla, de veintiocho años de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño que fué de la casa número 13 de la calle de Alfonso XII, de esta Corte, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría vacante, al objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Abril de 1929.

Luis Moliner  
(B.—574)

CHAMBERI

Martín Cuevas (Luis), hijo de Marcelino e Isidora, de cincuenta años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Marqués de Zafra, número 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento (artículo 109, ley de Enjuiciamiento Criminal), en en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 110 del corriente año.

Madrid, 23 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Antonio Sánchez  
V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Elola  
(B.—594)

HOSPICIO

Ortiz Esteban (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y recibirse declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º  
El Juez instructor,  
Abarrátegui  
(B.—597)

HOSPITAL

Rojo García (Demetrio), de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Benamira (Soria), desconociéndose el nombre de sus padres, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, procesado en causa por hurto señalada con el número 149 del año 1929, comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 29 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
Francisco Fabié  
(B.—599)

INCLUSA

García (Guillermo) y Guijarro (Eustaquia), domiciliados últimamente en las calles de Huesca, número 1 y Jaén, número 19, respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa por estafa número 32 de 1929, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ldo. José Torres  
(B.—583)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por querrela por falsedad y estafa, con el número 75 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Santiago Redondo, que tuvo su domicilio en esta Corte, en la calle de Jaime Vera, número 11, y estuvo trabajando en una obra en construcción de la calle de Viriato, número 11, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, dentro del término cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos oficiales con objeto de que preste declaración en indicado sumario en el que figura como inculcado a virtud de querrela planteada por el delito indicado por D. Benito García y D. Víctor Cabrera, así como para que haga entrega de una letra de cambio por 7.500 pesetas, que dirigió contra dichos señores en 21 de Diciembre de 1928, la que fué protestada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la responsabilidad que proceda dado su carácter de querrellado, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Alarcón  
(B.—571)

De Neubourg (Juan), de nacionalidad belga, domiciliado últimamente en la avenida de Menéndez Pelayo, número 4, procesado por el delito de estafa, sumario 643 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Fernando Gil  
(B.—595)

Gallardo de la Banda (Angela), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta a treinta y dos años, hija de N. y Angela, cuyo domicilio se ignora, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Latina, Secretaría del Sr. García Inés, sumario 267 de 1927, para requerirla a fin de que haga efectiva la indemnización a que fué condenada en la causa expresada.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Fernando Gil  
(B.—606)

Nieto Sánchez (José), natural de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, número 5 (camino viejo de Villaverde), procesado por el delito de robo, sumario número 148 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Salvador Alarcón  
(Núm. 1.012) (B.—573)

García García (Florencio), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta a treinta y dos años, hijo de Eusebio y de Micaela, cuyo domicilio se desconoce, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, para requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado por la Superioridad en el sumario 314 de 1926.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
Fernando Gil  
(B.—605)

Ais Pamies (Don Manuel), domiciliado últimamente en la calle de las Velas, número 1, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, sumario 301 de 1926, para hacerle saber queda a su libre disposición el reloj cadena y colgante, que le fué entregado en concepto de depósito, en causa por hurto, instruida por ante la fe del Secretario D. Juan García Inés.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
(B.—607)

Se cita al que sea dueño de dos cajas, conteniendo quesos de bola marca «El Gato», que fueron sustraídos el año 1926, en la demarcación del distrito de la Latina, el que comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, para hacerle entrega de la cantidad de 50 pesetas en concepto de indemnización, en causa

por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 427 del año 1926, contra Angel Gómez Anderes.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Juan García Inés  
(B.—608)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pablo Herrero Ajenjo, natural de Madrid, hijo de José y Petra, de treinta y seis años, casado, mecánico, que ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, hotel de los Aisladores, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario 668 de 1928, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 24 de Abril de 1929.—  
Doy fe.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
José González Llana  
(B.—588)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alvarez García (Emilio), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Emeterio y de Salomé, natural de Ríolago, del comercio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta excelentísima Audiencia, en causa seguida contra el mismo, por falsificación en documento privado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba mencionadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero  
José González Llana  
(B.—577)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Casela Seijo, de treinta y

dos años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia personal con el procesado, acordada por la Superioridad, en causa número 10 de 1928; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 20 de Abril de 1929.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—579)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Derungs, natural de Cambridge (Suiza), hijo de Pedro y María, de treinta años, soltero, electromecánico, que ha vivido en la calle de Le mus, 31, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por estafa, número 4 de 1929; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 24 de Abril de 1929.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—589)

#### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Cómez Moreno, Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que radican en este Juzgado para la exacción de costas en causa por hurto, contra Eulogio García Serrano, (a) «Bujo», se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de dicho apremiado, las siguientes fincas, sitas en este término municipal:

Una viña en sitio de Marañoses, de media fanega de cabida, con 500 cepas y una higuera, y linda: por Norte, Ramiro Ocaña; Saliente, con los he-

rederos de Blas Langa; Poniente, Eloy Sánchez, y Sur, Florentino Haro.

Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 97 pesetas.

Una viña al sitio de Las Cruces, de cabida media fanega, con 700 cepas y cinco higueras, que linda: Norte, Santiago Simón; Poniente, con el mismo; Saliente, Deogracias Bravo, y Sur, Manuel Fernández.

Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 175 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 15 de Junio próximo, y tendrá lugar a las once de la mañana en el local del Juzgado; es subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar una cantidad igual, por lo menos, a la que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán los depósitos, menos el correspondiente al mejor postor, que se conservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y no se han presentado títulos de propiedad de las fincas descritas, y que sólo existe, respecto a ello, lo que consta en la correspondiente pieza separada de responsabilidad, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Julio Rodríguez

Gómez Moreno

(Núm. 1.170)

(C.—166)

#### Juzgados municipales

#### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en juicio verbal seguido a instancia del Procurador don Eduardo Morales, como apoderado de la Compañía Telefónica Española, contra D. Adolfo Levillain, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, segundo, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes embargados consisten en un «boureau» americano, de caoba, con nueve cajones, tasado pericialmente en seiscientas pesetas, y una caja de caudales, con cuatro combinaciones y tres departamentos, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. Que el tipo por que se anuncia esta subasta es por todo el valor de tasación, o sea ochocientas cincuenta pesetas.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de tasación.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse el diez por ciento del valor de tasación sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Los bienes objeto de esta subasta están depositados en poder de D. Fé-

lix Casado García, y se encuentran en la calle de Sagasta, número veintiséis, domicilio del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

G. Doval

V.º B.º

El Juez municipal,  
Manuel de Santos

(D.—77)

#### REAL SITIO DEL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, se cita por el presente al denunciado Constantino Crespo Sáinz, para que a los ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto y a las once horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio del Pardo, a 27 de Abril de 1929.

El Secretario,

Donato Puertas

(B.—612)

#### Juzgados Militares

#### CARABANCHEL ALTO

Don Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, Teniente de Ingenieros, con destino en el 2.º Regimiento de Ferrocarriles, Juez instructor dal expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del enfermero paisano del Hospital Militar de Madrid, en Carabanchel, Agapito Gómez Pérez, por el presente hago saber:

Que durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último y con motivo de necesitar transfusión de sangre el Capitán de Infantería, don Luis Noé Rodríguez, enfermo en el Hospital Militar de Carabanchel, se prestó voluntariamente a ello el expresado enfermero, a quien le fué extraída sangre, siete veces, siempre con destino al mismo oficial, obrando el Agapito Gómez Pérez desinteresadamente, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el local que ocupa el 2.º Regimiento de Ferrocarriles de Carabanchel Alto, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para oír sus reclamaciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Carabanchel Alto, a 22 de Abril de 1929.

Angel Sánchez de Rivera

(Núm. 1.036)

#### Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el mes de Enero de 1929.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

- 1, armas, 1.º, Apolinar Pérez Ruano, 50 años, Aranjuez.
- 2, caza, idem, Ricardo Bernardo Pérez, 52 años, Madrid.
- 3, idem, id., Antonio Moreno Pérez, 19 años, El Escorial.
- 4, idem, id., Rafael Rubio Garcés, 38 años, San Martín de la Vega.
- 5, idem, id., Joaquín Sañudo Sacristán, 24 años, Navalcarnero.
- 6, idem, id., Rafael Jiménez Geroni, 44 años, Guadarrama.
- 7, idem, id., Alfonso Sánchez Coll, Aranjuez.
- 8, idem, id., Alfonso Fernández Clausells, 24 años, Madrid.
- 9, idem, id., José Luis Martínez Avial, 21 años, idem.
- 10, idem, id., Juan Martín Nogales, 33 años, idem.
- 11, armas, 2, Angel Velaz de Medrano, 37 años, idem.
- 12, idem, id., Julio Sabroso Fernández, 40 años, idem.
- 13, idem, id., Basilio González Martín, 49 años, idem.
- 14, idem, id., Francisco Amigeiras Souto, 25 años, idem.
- 15, idem, id., Ventura Laguna Redondo, 29 años, idem.
- 16, idem, id., Gregorio Moyons Miramoros, 55 años, idem.
- 17, idem, id., Nicolás Rosende Orense, 64 años, idem.
- 18, caza, idem, Luis Alvarez Millán, 32 años, idem.
- 19, idem, id., Hilario Benito Izquierdo, 60 años, idem.
- 20, idem, id., Antonio Moya Rodríguez, 46 años, Canencia.
- 21, idem, id., José Urea Gallardo, 38 años, Madrid.
- 22, idem, id., Manuel Sebastián Sanz, 28 años, idem.
- 23, idem, id., Loreto Villarete Varela, 34 años, idem.
- 24, idem, id., Valentín Castro López, 36 años, idem.
- 25, idem, id., Francisco Cercadillo Muñoz, 26 años, idem.
- 26, idem, id., Felipe Santiago Roder, 60 años, idem.
- 27, idem, id., Miguel Calvo Pérez, 42 años, idem.
- 28, idem, id., Pedro Santiago Navas, 41 años, idem.
- 29, idem, id., Isidoro de la Torre Martín, 28 años, idem.
- 30, idem, id., Gerardo Arribas Fernández, 23 años, Colmenar de Oreja.
- 31, idem, id., Doroteo Blanco Rincón, 26 años, Villa del Prado.
- 32, idem, id., Antonio Duarte Díez, 24 años, Vicálvaro.
- 33, idem, id., Florencio Asenjo Navas, 26 años, Fuencarral.
- 34, idem, id., Emilio Bernal López, 25 años, Collado Mediano.
- 35, idem, id., Javier Huertas Sardi, 30 años, Torrejón de Velasco.
- 36, idem, id., José Muller Pastor, 25 años, Pinto.

(Continuará)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al número 116 correspondiente al día 16 de Mayo de 1929

JUNTA PROVINCIAL  
DEL

CENSO ELECTORAL DE MADRID

**Censo Corporativo Electoral**

formado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 31 de Octubre del año 1924 y Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

**Rectificación correspondiente al año 1928  
Madrid (capital)**

(Le corresponde dieciséis Concejales)

NÚMERO DE ORDEN, TÍTULO O NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DOMICILIO SOCIAL, NÚMERO DE SOCIOS QUE RESIDEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL Y NÚMERO DE COMPROMISARIOS QUE PUEDE ELEGIR CADA ENTIDAD

**PRIMER GRUPO**

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de cinco Concejales)

- 1 Asociación general de Ganaderos del Reino—Tiempo inmemorial. Huertas, 30—613—1.
- 2 Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid—10 Septiembre 1831 Plaza de la Lealtad, 5—49—1.
- 3 Sociedad Central de Arquitectos. 1.º Octubre 1849—Príncipe 16—240—1.
- 4 Círculo de la Unión Mercantil e Industrial—Año 1858—Avenida Conde Peñalver, 3—5.372—2.
- 5 Asociación de Agricultores de España—Año 1881—Los Madrazo, 13—201—1.
- 6 Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Madrid—14 Noviembre 1890—Los Madrazo, 13—274—1.
- 7 Sociedad Central de Aparejadores y Contratista de Obras de Madrid. 10 Abril 1893—San Bernardo, 65—201—1.
- 8 Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo de Madrid—25 Marzo de 1897—Barbieri, 24 quintuplicado. 43—1.

- 9 «La Viña», Sociedad Filantrópica e Industrial—29 Julio 1897—Colmenares, 3—972—1.
- 10 Asociación de Propietarios del Barrio de la Prosperidad—15 de Septiembre 1898—Marcenado, 5—183—1.
- 11 Sindicato de la Panadería de Madrid—6 Noviembre 1898—Jardines, 17—163—1.
- 12 Asociación de Industriales, Propietarios y Vecinos de la Zona Norte. 6 Abril 1899—San Raimundo, 5—243—1.
- 13 Asociación de Dueños de Cafés y Restaurants de Madrid—20 Julio 1899—Puerta del Sol, 5—40—1.
- 14 Cámara Oficial del Libro de Madrid—11 Mayo 1901—San Sebastián, número 2—567—1.
- 15 Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid—28 Enero de 1902—Calle de Atocha, 33—9.377—3.
- 16 Asociación Gremial de Industriales Propietarios de Carruajes de Plaza de Madrid (tracción de sangre). 20 Octubre 1902—Aduana, 27—36—1.
- 17 «La Panera», Sociedad de Expendedores de Pan en Puestos fijos—4 Noviembre 1902—Pizarro, 14—283—1.
- 18 Sociedad de Vendedores de Pescados al por menor de Madrid—17 de Abril 1903—Palma, 29 y 31—200—1.
- 19 «La Subterránea», Sociedad de Maestros Poceros de Madrid—25 Mayo 1903—San Bernardo, 65—21—1.
- 20 Sociedad de Fondistas y similares de Madrid—12 Abril 1904—Bolsa, 16—361—1.
- 21 Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Materiales de construcción—8 Junio 1904—San Bernardo, 65—46—1.
- 22 Unión de Impresores—5 Septiembre 1904—Nicolás María Rivero, número 12—44—1.
- 23 Asociación de Patronos Peluqueros Barberos de Madrid—28 Diciembre 1904—Abada, 21—292—1.
- 24 «La Unica», Sociedad Mutua Filantrópica Mercantil—10 Junio 1905. Barceló, 7—1.397—1.
- 25—Cámara Gremial Española del Automóvil—13 Junio 1905—Velázquez, 30—142—1.
- 26 Sindicato Patronal Metalúrgico. 1.º Junio 1906—San Bernardo, 65—31—1.
- 27 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid—10 Octubre 1907. Plaza de San Martín, 4—15.815—5.
- 28 Unión Patronal de Vinos y Aguardientes—10 Julio 1908—Infantas, 8 y 10—334—1.

- 29 Cámara Oficial de Industria de la Provincia de Madrid—15 Marzo de 1912—Avenida Conde de Peñalver, 24—8.923—3.
- 30 Defensa Mercantil Patronal—4 Diciembre de 1912—Echegaray, 21—3.000—1.
- 31 Asociación de Maestros Escultores Decoradores de Madrid—29 Mayo de 1913—San Bernardo, 65—31—1.
- 32 «La Unión», Sociedad de Maestros Pintores de Madrid—4 Junio 1913—San Bernardo, 65—129—1.
- 33 Sociedad de Maestros Marmolistas de Madrid—15 Abril 1915—San Bernardo, 65—44—1.
- 34 Nueva Sociedad de Vendedores de Leche de Madrid—2 Febrero 1917—Cabeza, 9—86—1.
- 35 Sociedad Hispano Americana de Grandes Hoteles—4 Abril 1917—Calle Mayor, 4—30—1.
- 36 Asociación de la Banca Española del Centro de España—1.º Octubre de 1917—Plaza de las Cortes, 6—28—1.
- 37 Sociedad de Patronos de la Sastrería de Madrid—7 Junio 1918—Mariana Pineda, 10—226—1.
- 38 Asociación Patronal de Cafés Bares de esta Corte—25 Abril 1919—San Bernardo, 65—279—1.
- 39 Unión Patronal de Fabricantes de Buñuelos y Churros de Madrid—17 Junio 1919—Augusto Figueroa, 25—40—1.
- 40 Asociación de Restaurants y Fiambres de Madrid—16 Diciembre de 1919—San Bernardo, 65—89—1.

**SEGUNDO GRUPO**

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de cinco Concejales)

- 1 Asociación del Arte de Imprimir—20 Noviembre 1871—Piamonte, 2. 1.861—1.
- 2 «El Trabajo», Sociedad de Obreros Albañiles—21 Septiembre 1887—Piamonte, 2—8.389—4.
- 3 La Central de Camareros—15 de Abril 1889—Jardines, 24—710—1.
- 4 Sociedad de Obreros Marmolistas de Madrid—9 Enero 1891—Piamonte, 2—675—1.
- 5 «La Verdad Social», Sociedad de Carpinteros de Armar de Madrid—13 Enero 1893—Piamonte, 2—262—1.
- 6 Sociedad de Obreros Fontaneros y Vidrieros—14 Enero de 1893—Piamonte 2—925—1.

- 7 Sociedad de Profesiones y Oficios varios de Madrid—1.º Junio 1894—Piamonte, 2—2.471—1.
- 8 Agrupación general de Camareros y similares de Madrid—1.º Enero de 1896—Piamonte, 2—1.320—1.
- 9 La Unión general de Obreros del Transporte Urbano de Madrid y limítrofes. Comité Central—11 Septiembre 1897—Piamonte, 2—10.733—5.
- 10 «La Piqueta», Sociedad de Obreros Poceros de Madrid—16 Mayo 1898—Piamonte, 2—320—1.
- 11 Sociedad de Obreros Tallistas de Madrid—15 Marzo 1899—Piamonte, 2—95—1.
- 12 Sociedad de Oficiales Pintores Decoradores de Madrid—23 Junio de 1899—Piamonte, 2—1.300—1.
- 13 Sociedad de Obreros Ebanistas y similares de Madrid—5 Agosto 1899—Piamonte, 2—623—1.
- 14 Sociedad de Operarios Fumistas de Madrid—4 Septiembre 1899—Piamonte, 2—385—1.
- 15 Sociedad de Aserradores, Afiladores, Tupistas y Labradores Mecánicos de Madrid—9 Septiembre 1899—Piamonte, 2—397—1.
- 16 Sociedad de Obreros Guarnicioneros y similares de Madrid—24 Febrero 1900—Piamonte, 2—32—1.
- 17 «La Emancipación», Asociación general de Dependientes de Carbonerías y similares de Madrid—7 Julio 1900—Piamonte, 2—34—1.
- 18 Sociedad de Empedrados de Madrid—17 Julio 1900—Piamonte, 2. 224—1.
- 19 «La Rueda», Sociedad de Obreros Constructores de Carros—16 Agosto 1900—Piamonte, 2—90—1.
- 20 Sociedad de Colocadores de Pavimentos en Madera—22 Agosto 1900. Piamonte, 2—130—1.
- 21 Sociedad de Corredores y Repartidores de Periódicos de Madrid—31 Diciembre 1900—Piamonte, 2—618—1.
- 22 Sociedad de Obreros Constructores de Mosaicos—10 Abril 1901—Piamonte, 2—225—1.
- 23 Asociación de Obreros Litógrafos de Madrid—26 Octubre 1901—Piamonte, 2—160—1.
- 24 Sociedad de Obreros Tejeros y similares de Madrid y sus contornos. 11 Julio 1902—Piamonte, 2—432—1.
- 25 Asociación de Obreros Impresores de Madrid—1.º Agosto 1902—Piamonte, 2—1.171—1.
- 26 Sociedad de Obreros Constructores de Objetos de Mimbres—13 Noviembre 1902—Piamonte, 2—26—1.

27 Sociedad de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y similares de Madrid y su provincia—18 Marzo 1903—Piamonte, 2—1.511—1.

28 Asociación general de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas—1.º Mayo 1903—Piamonte, 2—2 263—1.

29 Unión general de Auxiliares de Farmacia—4 Mayo 1905—Piamonte, 2—321—1.

30 Federación Tabaquera Española—Sección de Madrid—«La Constancia»—4 Agosto 1905—Embajadores, 24—550—1.

31 Sociedad de Peones en general—23 Abril 1906—Piamonte, 2—2.794—1.

32 Sociedad de Estucadores a la Catalana de Madrid y sus contornos—20 Enero 1907—Piamonte, 2—97—1.

33 Sindicato Católico de Tipógrafos y similares—2 Diciembre 1907—Plaza del Marqués de Comillas, 7—403—1.

34 Sociedad de Obreros Biseladores de Lunas—1.º Febrero 1909—Piamonte, 2—194—1.

35 «La Marta de España», Sociedad de Obreros Peleteros—22 Abril 1910—Piamonte, 2—61—1.

36 «El Nuevo Cluten», Sociedad de Dependientes de Tahonas y Despachos de Pan—28 Febrero 1911—Piamonte, 2—192—1.

37 Sociedad de Obreros Colchoneros de Madrid—24 Junio 1911—Piamonte, 2—41—1.

38 Sindicato Católico de Sirvientes y Porteros—1.º Septiembre 1911—Plaza del Marqués de Comillas, 7—210—1.

39 Sindicato de Obreros Municipales del Ramo de Limpiezas y Riegos. 6 de Abril 1912—Plaza del Marqués de Comillas, 7—217—1.

40 Sindicato Católico de Pintores-Decoradores y similares—8 Noviembre 1912—Plaza del Marqués de Comillas, 7—52—1.

41 «Dulce Unión y Ramillete», Sociedad de Confiteros, Pasteleros, Ensambladores y similares—Diciembre de 1912—Piamonte, 2—476—1.

42 «El Clavel», Sindicato de Jardineros Municipales—18 Enero 1913—Plaza del Marqués de Comillas, 7—137—1.

43 Sociedad de Obreros en Artículos de Piel—27 Enero 1913—Piamonte, 2—82—1.

44 Sindicato Católico de Empleados—22 Noviembre 1914—Plaza del Marqués de Comillas, 7—931—1.

45 Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles (Sección de Madrid)—27 Febrero 1916—Plaza del Marqués de Comillas, 7—240—1.

46 Sociedad de Obreros Municipales del Ramo de Fontanería y Alcantarillas—24 Diciembre 1916—Piamonte, 2—210—1.

47 Sindicato Católico de Albañiles. 11 Mayo 1917—Plaza del Marqués de Comillas, 7—715—1.

48 Sindicato de Oficios varios de Madrid—9 Julio 1917—Plaza del Marqués de Comillas, 7—158—1.

49 Sindicato Obrero Femenino de Profesoras—14 Junio 1918—Pizarro, número 19—43—1.

50 Sindicato Obrero Femenino de Bordadoras—14 Junio 1918—Pizarro, número 19—250—1.

51 Sindicato Obrero Femenino de Costureras de Ropa blanca—14 Junio de 1918—Pizarro, 19—193—1.

52 Sindicato Obrero Femenino de Modistas—14 Junio 1918—Pizarro, número 19—460—1.

53 «La Regeneración», Sindicato general de Dependientes de Comercio, Industria y Banca—19 Julio 1918—

Plaza del Marqués de Comillas, 7—960—1.

54 «La Libertad del Trabajo», Sindicato Católico de Canteros y similares de Madrid—31 Julio 1918—Plaza del Marqués de Comillas, 7—83—1.

55 Asociación de Coristas de España—18 Septiembre 1918—Duque de Alba, número 3—284—1.

56 Sección del Trabajo de «La Central de Camareros»—10 Enero 1919—Jardines, 24—718—1.

57 Sociedad de Obreras y Obreros en Calzado—1.º Febrero 1919—Piamonte, número 2—375—1.

58 Acción Católica de la Mujer—24 Marzo 1919—Puerta Cerrada, 5—2.000—1.

59 Sindicato de Carpinteros, Ebanistas y similares—10 Abril 1919—Plaza del Marqués de Comillas, 7—38—1.

60 «El Trolley», Sindicato de Obreros y Empleados de la Sociedad Madrileña de Tranvías—16 Abril 1919—Plaza del Marqués de Comillas, 7—1.545—1.

61 La Unión Gorrera Madrileña—21 Mayo 1919—Piamonte, 2—185—1.

62 Sociedad de Fundidores Tipográficos y similares—13 Julio 1919—Piamonte, 2—70—1.

63 «La Aguja», Sociedad de Obreras Sastras de Militar—21 Enero 1921—Piamonte, 2—50—1.

64 «La Defensa Individual», Sindicato de Repartidores de Pan—18 Febrero 1921—Plaza del Marqués de Comillas, 7—52—1.

65 «La Calzadora de Cuadrúpedos», Asociación de Obreros Herradores y Forjadores de Madrid—3 Julio 1922—Plaza del Marqués de Comillas, 7—14—1.

66 Asociación Católica de Carteros de Real orden—8 Noviembre 1922—Plaza del Marqués de Comillas, 7—124—1.

### TERCER GRUPO

#### *Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de seis Concejales)

1 Ilustre Colegio Congregación de San Eloy de Artífices Plateros—Año de 1574—Corredera Baja de San Pablo, 18—33—1.

2 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—13 Agosto 1595—Palacio de Justicia—2.454—1.

3 Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. 17 Marzo 1615—Puebla, 20—291—1.

4 Congregación de Seglares de San Felipe Neri—Año 1694—Hospital general—51—1.

5 Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros Artífices Plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia—año de 1707—Calle de Atocha, 27—325—1.

6 Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País—9 Noviembre 1775—Plaza de la Villa, 2—163—1.

7 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid—20 Noviembre de 1835—Calle del Prado, 21—977—1.

8 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación—12 Febrero 1836—Marqués de Cubas, 13—501—1.

9 Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense—1.º Septiembre 1840—Abada, 3—2.065—1.

10 Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid—11 Agosto 1842—Palacio de Justicia—135—1.

11 Sociedad de Socorros Mutuos de Cocheros, Conductores de Automóviles y similares de Madrid—19 Septiembre 1844—Belén, 1—921—1.

12 Fomento de las Artes—24 Septiembre 1847—San Lorenzo, 15—600—1.

13 Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos—24 Junio 1860—Plaza de los Ministerios, 4—307—1.

14 Real Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga—20 Mayo 1865—Zorrilla, 5 y 7—487—1.

15 Asociación de Auxilios Mutuos de Telégrafos—Año 1867—Palacio de Comunicaciones—726—1.

16 Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de la Imprenta—Año 1872—Piamonte, 2—264—1.

17 Real Sociedad Geográfica—Año de 1876—León, 21—148—1.

18 Centro general de Pasivos de España—19 Noviembre 1878—Jerónimo de la Quintana, 2—482—1.

19 Círculo de Bellas Artes—15 Julio 1880—Alcalá, 42—4.634—2.

20 Unión Ibero Americana—Marzo 1885—Los Madrazo, 9—211—1.

21 Real Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes de Comercio—Mayo 1886—Mesonero Romanos, 3—1.338—1.

22 Centro Instructivo del Obrero—Año de 1887—Calle de Atocha, 27—823—1.

23 Los Amigos del Progreso—16 Octubre 1887—Juan Pradillo, 20—163—1.

24 Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España—16 Enero 1888—Moratín, 14—7.000—1.

25 «La Confianza», Sociedad de Sastreres de España—2 Abril 1888—Mariana Pineda, 10—521—1.

26 Asociación benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Inclusa—3 Septiembre 1889—Oso, 21—804—1.

27 «La Esperanza y Fe», Sociedad de Socorros Mutuos de Ciegos y semi ciegos de ambos sexos residentes en Madrid—7 Julio 1890—Piamonte, 2—142—1.

28 Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos—26 Febrero 1891—Santa Clara, 4—236—1.

29 «La Honradez», Sociedad de Porteros, Ordenanzas y Empleados de Madrid—21 Agosto 1891—Madera, 11—8.320—4.

30 «Protección Mutua», Asociación benéfica de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid—2 Enero 1896—Plaza de las Descalzas, 2—409—1.

31 Asociación Musical de Auxilios Mutuos—7 Diciembre 1896—Calle Mayor, 1—148—1.

32 Centro Asturiano—17 Junio 1897—Alcalá, 9—1.156—1.

33 Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid—12 Abril 1898—Esparteros—1.995—1.

34 La Caridad Castellana—35 Marzo 1899—Antonio Grilo, 14—170—1.

35 Asociación Matritense de Caridad—20 Septiembre 1899—Escalineta, 8 y 10—2.631—1.

36 Unión del Cuerpo de Bomberos—16 Febrero 1900—Almendro, 15—238—1.

37 Asociación Cooperativa de Funcionarios de la Carrera Administrativa del Estado—16 Mayo 1900—Independencia, 3—802—1.

38 Real Sociedad Fotográfica—18 Diciembre 1900—Príncipe, 16—123—1.

39 «La Previsión», Sociedad Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo—23 Julio 1901—San Bernardo, 65—261—1.

40 Asociación Nacional del Magisterio Primario—6 Octubre 1901—Plaza del Angel, 3—325—1.

41 Sociedad de Vendedores en ge-

neral—8 Diciembre 1901—Valencia, 5—1.409—1.

42 Asociación de Caridad Escolar de Madrid—23 Febrero 1902—Santos, número 2 duplicado—175—1.

43 Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados del Cuerpo de Correos—1.º Septiembre 1902—Palacio de Comunicaciones—2 025—1.

44 Real Asociación general de Cazadores y Pescadores de España—9 Mayo 1903—Bolsa, 10—366—1.

45 Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados subalternos de los Tribunales de Justicia de Madrid—6 Julio 1903—General Castaños, 1—65—1.

46 «Mutua Panadera», Sociedad de Seguros de Accidentes del Trabajo—10 Diciembre 1903—Jardines, 17—153—1.

47 Real Automóvil Club de España—29 Febrero 1904—Alcalá, 69—1.580—1.

48 Asociación Benéfica para Socorro de los Pobres del distrito de la Latina—4 Junio 1904—Mediodía Chica, 10—997—1.

49 Montepío de la Central de Camareros—26 Julio 1904—Jardines, 24—304—1.

50 Centro de Hijos de Madrid—3 Octubre 1904—Puerta del Sol, 11—1.715—1.

51 «La Mutualidad Obrera»—21 de Diciembre 1904—Eloy Gonzalo, 18—11.051—5.

52 Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía de Madrid y su provincia—31 Marzo 1905—Reina, 2—450—1.

53 Asociación de Peritos Industriales—11 Junio 1905—San Mateo, 5—143—1.

54 Nueva Sociedad de Obreros de Pan de Viena—1.º Diciembre 1905—Piamonte, 2—613—1.

55 Asociación Benéfica de los Funcionarios de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico—1.º Diciembre 1906—Paseo de Atocha, números 1 y 3—796—1.

56 Agrupación Ferroviaria de Socorros Mutuos del Personal de Trenes de M. Z. A.—25 Febrero 1907—Paseo de Santa María de la Cabeza, 29—129—1.

57 Institución de Amigos de la Enseñanza—2 Junio 1907—Marcenado, número 5—292—1.

58 Cooperativa Socialista Madrileña—12 Diciembre 1907—Piamonte, 2—518—1.

59 Unión Española de Conductores de Automóviles—4 Junio 1908—Hortaleza, 70 y 72—1.346—1.

60 Montepío del Clero Matritense. Julio de 1908—Pasa, 1—286—1.

61 Mutualidad del Clero de la Diócesis de Madrid—Alcalá—Julio de 1908—Pasa, 1—286—1.

62 Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros—30 Octubre 1909—Espoz y Mina, 7—298—1.

63 Asociación de Pintores y Escultores—24 Abril 1910—Avenida de Pi y Margall, 18—242—1.

64 Centro de Defensa Social de Cuatro Caminos—5 Noviembre 1910—Guillermo Rolland, 2—119—1.

65 Asociación Protectora de Animales y Plantas—29 Marzo 1911—Calle del Prado, 4—186—1.

66 «La Enseñanza Católica»—16 Noviembre 1911—Plaza del Marqués de Comillas, 7—300—1.

67 Cantina Escolar Normalista—29 Enero 1912—Barco, 24—122—1.

68 «La Primitiva Amistad»—11 de Febrero 1912—Bravo Murillo, 107—323—1.

69 Ateneo de Alumnos internos de la Facultad de Medicina de Madrid—28 de Junio 1912—Calle Atocha, 104—77—1.

70 Asociación Nacional de Exploradores—14 Noviembre 1912—Sacramento, 5—1.520—1.

71 Mutualidad Escolar de la Florida—18 Enero 1913—Florida, 15—257—1.

72 El Sport de Pesca y Caza—10 Marzo 1913—San Felipe Neri, 2—584—1.

73 Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid—1.º Julio 1913—Piamonte, 2—1.800—1.

74 Sociedad Española de Amigos del Arte—1.º Enero 1914—Paseo de Recoletos 20—440—1.

75 Asociación general de Ayudantes y Auxiliares de los Cuerpos de Ingenieros Civiles del Estado—8 Enero 1914—Claudio Coello, 21—530—1.

76 Montepío de Autores Españoles—Mayo de 1914—Calle del Prado, 24—291—1.

77 Sociedad de Socorros Mutuos del Personal de las Fábricas de «El Laurel de Baco»—20 Julio 1914—Plaza de la Moncloa, 6—87—1.

78 Centro Instructivo Maurista del Distrito de la Inclusa—20 Marzo 1915. Embajadores, 18—321—1.

79 Bolsa del Trabajo Internacional—7 de Abril 1915—Monteleón, 7. 198—1.

80 Sociedad de Socorros Mutuos para los Operarios de la Imprenta de los Hijos de Emilio Minuesa—4 Julio 1915—Ronda de Toledo, 20—56—1.

81 Asociación de Socorros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. 17 Julio 1915—General Castaños, 3. 303—1.

82 «Mutualidad Provincial», Auxilios Mutuos de los Empleados de la Diputación Provincial de Madrid—2 Septiembre 1915—Fomento, 2—504—1.

83 Mutualidad Obrera Maurista—12 Octubre 1915—San Agustín, 16. 180—1.

84 «Charitas», Sociedad de Socorros para Obreros Tipógrafos y similares—29 Diciembre 1915—Libertad, 16 duplicado—145—1.

85 Centro Instructivo Maurista del Distrito de la Universidad—27 Junio 1916—Glorieta de Quevedo, 5—205—1.

86 Círculo Socialista Instructivo de Cuatro Caminos-Bellas Vistas—28 de Octubre 1916—Hernani, 15—288—1.

87 Mutualidad Benéfica de Empleados de la Papelera—10 Noviembre 1916—Florida, 8—113—1.

88 Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid—23 Enero 1917—Calle Mayor, 4—210—1.

89 Caja de Socorros del Cuerpo de Vigilancia—28 Abril 1918—Reina, 43—1.098—1.

90 «La Precursora», Sociedad de Socorros Mutuos de Peluqueros Barberos de Madrid—6 Septiembre 1918. Torrecilla del Leal, 20—313—1.

91 Sociedad de Socorros Mutuos de Operarios y Dependientes de la Fábrica de la señora Viuda e Hijos de Emilio Meneses—15 Septiembre 1918. Don Ramón de la Cruz, 27—122—1.

92 Montepío «La Espuma»—19 Noviembre 1918—Don Ramón de la Cruz, 59—34—1.

93 Asociación Nacional de Mujeres Españolas—4 Diciembre 1918—Carretera de San Jerónimo, 53—70—1.

94 Caja de Socorros para el Personal Empleado de la Casa J. G. Girod (Sociedad Anónima)—9 Diciembre de 1918—Postas, 25 y 27—142—1.

95 Asociación de Vecinos e Inquilinos de Madrid—19 Enero 1919—Calle Mayor, 4—8.502—4.

96 Federación Internacional Femenina—10 Marzo 1919—Plaza de Oriente, 2—200—1.

97 «La Actividad», Asociación general Madrileña de Corredores, Representantes y Comisionistas—31 de Marzo 1919—Relatores, 13—315—1.

## PUEBLOS

### Alcalá de Henares

(Le corresponde cinco Concejales)

#### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Plomada»—3 Octubre 1916—Escritorios, 5—180—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Hermandad del Cristo de los Doctores—1.º Noviembre 1561—Roma número 11—19—1.

2 Sociedad de Socorros Mutuos de Clases Pasivas y Activas—24 Marzo de 1887—Plaza Mayor, 14—156—1.

3 Centro Católico de Acción Social Popular—10 Abril 1909—Avenida General Fernández Silvestre—3—180—1.

4 Escuelas de Artes e Industrias—Año de 1910—Avenida General Fernández Silvestre, 3—67—1.

5 Mutual Obrera Complutense—Año de 1910—Esteban Azaña, 10—531—5.

6 Cooperativa Popular de Consumo de Nuestra Señora del Val—Año de 1917—Avenida General Fernández Silvestre, 3—67—1.

### Aranjuez

(Le corresponde cinco Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Sociedad de Socorros Mutuos de San Antonio—15 Octubre 1881—San Antonio—104—1.

2 Hermandad de la Virgen Santísima del Carmen—26 Agosto 1888—Foso, 2—615—5.

3 Sociedad de Socorros Mutuos de San Roque—16 Octubre 1892—Gobernador, 12—76—1.

4 Sociedad de Socorros Mutuos de San Fernando—19 Enero 1893—Gobernador, 12—98—1.

5 Sociedad de Socorros Mutuos de San Isidro—22 Mayo 1896—Gobernador, 12—89—1.

6 Asociación de la Caridad de Aranjuez—20 Julio 1901—Rey, 1—174—1.

7 Sociedad de Socorros Mutuos de Santiago Apóstol—1.º Mayo 1908—Gobernador, 12—145—1.

8 Centro Católico de Acción Social del Ave María—25 Febrero 1916—Capitán, 22—158—1.

### Brunete

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Caja de Socorros Mutuos—16 Abril 1913—Plaza de la Iglesia, 2—200—Elige directamente un Concejal.

### Carabanchel Alto

(Le corresponde tres Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 La Mutual Obrera de Carabanchel Alto—8 Enero 1917—Roseles, 2—134—Elige directamente un Concejal.

### Carabanchel Bajo

(Le corresponde cinco Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 El Porvenir del Artesano—19 Mayo 1873—Comercio, 7, de la Colonia de la Glorieta—97—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Humanitaria»—6 Diciembre 1904—Doctor Esquerdo, 8—287—Elige directamente un Concejal.

### Carabaña

(Le corresponde tres Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores—21 Julio 1908—Inglaterra, 56—180—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Congregación del Santísimo Cristo de la Paz y Salud—19 Diciembre 1916—Real, 40—106—Elige directamente un Concejal.

### Ciempozuelos

(Le corresponde cuatro Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 Hermandad de Socorro de Nuestra Señora del Carmen—26 Septiembre 1867—San Sebastián, 1—159—3.

2 Hermandad de Nuestra Señora del Rosario—10 Febrero 1875—San Sebastián, 1—150—3.

3 Hermandad del Patriarca San José—9 Agosto 1875—San Sebastián, 1—82—1.

4 Hermandad de San Isidro Labrador—30 Noviembre 1896—San Sebastián, 1—214—4.

5 Hermandad de San Pedro y San Pablo—19 Junio 1901—San Sebastián, 1—32—1.

6 Sindicato Agrícola de Ciempozuelos—1.º Febrero 1918—Marqués, 4—287—5.

### Colmenar Viejo

(Le corresponde cuatro Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Maestros Nacionales del partido de Colmenar Viejo—29 Julio 1905—Plaza de la Hermida, 3—8—Elige directamente un Concejal.

### Collado-Villalba

(Le corresponde tres Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Real Hermandad del Santísimo Sacramento y de las Animas—15 Noviembre de 1896—Barrio de la Estación—184—Elige directamente un Concejal.

### Chamartín de la Rosa

(Le corresponde seis Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa—12 Marzo de 1916—3.505—Elige directamente un Concejal.

#### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Profesiones y Oficios varios—27 Noviembre 1913—Garibaldi, 8—85—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Agrupación Socialista—28 Septiembre 1904—Garibaldi, 8—79—Elige directamente un Concejal.

### Chinchón

(Le corresponde cuatro Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 «La Unión Urbana»—11 Marzo de 1892 Quiñones, 16—252—Elige directamente un Concejal.

2 Sociedad de Cosecheros de Vinos, Vinagres y Aguardientes—7 Junio de 1896—Plaza de la Constitución—130. Elige directamente un Concejal.

**El Escorial**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad Cooperativa de los Obreros de la Fábrica de Chocolates de los señores Sucesores de Matías López—22 Marzo 1885—Pablo López, número 1—106—Elige directamente un Concejal.

**Fuencarral**

(Le corresponde tres Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores de Fuencarral y Coto Redondo de Chamartín de la Rosa—30 Abril 1895—Plaza de la Constitución, 1—403—Elige directamente un Concejal.

**Fuenlabrada**

(Le corresponde tres Concejales)

## SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Trabajadores de Fuenlabrada—13 Abril 1907—Plaza de la Fuente, 6—220—Elige directamente un Concejal.

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Católico Agrícola—15 Diciembre 1914—Las Navas, 12—110. Elige directamente un Concejal.

**Getafe**

(Le corresponde cuatro Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 La Agrícola Getafense—29 Abril de 1907—Cuestas Altas, 5—189—Elige directamente un Concejal.

**Leganés**

(Le corresponde tres Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Agricultores de Leganés—27 Abril 1918—Plaza del Progreso, 4—46—Elige directamente un Concejal.

## SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «Adelante», Sociedad de Obreros Albañiles y similares de Leganés—30 Septiembre 1906—Guante, 5—192—2.

2 «La Constante», Sociedad de Obreros Agricultores y Horticultores de Leganés—27 Octubre 1915—Guante, 5—145—1.

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Nuestra Señora de Butarque—1.º Diciembre 1423—Plaza de la Constitución, 1—140—1.

2 El Progreso Benéfico—4 Agosto 1906—Plaza de la Constitución—238—2.

**Mejorada del Campo**

(Le corresponde tres Concejales)

## SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Círculo Católico de Obreros—1.º Febrero 1904—Plaza de la Constitución, 3—241—Elige directamente un Concejal.

**Móstoles**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Bienhechora», Sociedad de Socorros Mutuos para Obreros—7 Enero 1900—Plaza de la Constitución, 2—192—5.

2 Sindicato Agrícola de San Isidro—8 Julio 1908—Plaza de la Constitución, 1—35—1.

**Pinto**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Fraternidad Obrera»—13 Agosto 1887—Plaza de la Constitución, 9—233—5.

2 Sociedad Civil de San Isidro—6 Septiembre 1891—Serrano, 8—56—1.

3 Sociedad Civil de Santa Cecilia—10 Mayo 1893—Hospital, 8—91—2.

**San Lorenzo del Escorial**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Obrero de San Lorenzo del Escorial—7 Febrero 1911—Plaza de Gil y Zárate, 2—166—5.

2 Cooperativa de Reforma y Construcción de Casas Baratas—1.º Enero 1920—Joaquín Costa, 4—38—1.

**San Martín de la Vega**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Hermandad de Animas—11 Abril 1852—Iglesia Parroquial—46—1.

2 Hermandad de San Martín Obispo—5 Noviembre 1878—San Marcos, 4—100—3.

**Tielmes**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Caja Rural y Sindicato Agrícola de Tielmes—12 Mayo 1908—Palacio, 2—105—Elige directamente un Concejal.

**Valdemoro**

(Le corresponde tres Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola—19 Marzo 1916—Plaza Cánovas del Castillo, 9—172—Elige directamente un Concejal.

**Valdilecha**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola Católico—18 Diciembre 1913—Higueras, 77—72—Elige directamente un Concejal.

**Vallecas**

(Le corresponde seis Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Propietarios de Vallecas—22 Enero 1908—Vallecas, 15—385—Elige directamente un Concejal.

## SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Obreros del Ramo de Construcción de Vallecas—7 Marzo 1918—Plaza de la Constitución, 3, 5 y 7—450—Elige directamente un Concejal.

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 Centro Instructivo de Obreros Republicanos de Nueva Numancia y Doña Carlota—8 Junio 1903—Pérez Galdós, 17—157—Elige directamente un Concejal.

2 Sociedad de Profesiones y Oficios varios y Escuelas Laicas del término municipal de Vallecas—4 Mayo 1911. María Benita, 7—84—Elige directamente un Concejal.

**Villarejo de Salvanés**

(Le corresponde tres Concejales)

## PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores—8 Agosto 1898—Pedregosa, 1—441—Elige directamente un Concejal.

**Villaverde**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «El Pan del Obrero», Sociedad Cooperativa para el Consumo de Pan. 10 Noviembre 1918—Plaza de Isabel II, 4—152—Elige directamente un Concejal.

**Villaviciosa de Odón**

(Le corresponde tres Concejales)

## TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola—23 Febrero de 1915—Mayor, 5—55—Elige directamente un Concejal.

Madrid, a 29 de Abril de 1929.

El Secretario  
de la Junta Provincial,  
Francisco Javier Cruzado

V.º B.º

El Presidente,  
Eduardo de León

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202